



SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL A RELEVOS

DOCUMENTO N°3

DATOS PARA CONFECCIONAR EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- INTRODUCCIÓN

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia presta el servicio esencial de saneamiento y abastecimiento a la comunidad 365 días al año, disponiendo en los centros de trabajo personal a relevos las 24 horas del día. De este modo, los horarios de este personal no permiten que utilicen el transporte público. Además, la principal planta potabilizadora del CABB, la E.T.A.P. de Venta Alta, está situada en el término municipal de Arrigorriaga, y, dada su ubicación, este centro de trabajo no dispone de servicio de transporte público en los horarios requeridos.

Por ello, se demanda la necesidad de poner a disposición del personal con jornada a relevos un servicio para el acceso a nuestras instalaciones tanto de la E.D.A.R. de Galindo como de la E.T.A.P. de Venta Alta.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es fijar las prescripciones técnicas que ha de reunir el Servicio de Transporte de Personal a Relevos del Consorcio a las referidas instalaciones. A tal efecto, se ha estimado oportuno dividir las prestaciones a contratar en los siguientes lotes:

LOTE 1	E.D.A.R. de Galindo
LOTE 2	E.T.A.P. de Venta Alta

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Disposiciones comunes a ambos lotes

El servicio deberá garantizar el transporte del personal por turno a relevos de mañana, tarde y noche en Galindo y del personal por turno a relevos de mañana, tarde y noche en Venta Alta. En este sentido, dado que la empresa adjudicataria dispondrá de la información respecto al número de personas a transportar en cada servicio, tendrá que ser capaz de poner a disposición uno o varios vehículos con capacidad para 8 personas cuando se trate del transporte a Galindo y 6 personas cuando se trate del transporte a Venta Alta (incluida la persona que conduce). Además, deberá cumplir con los requisitos y especificaciones exigidos por la normativa sectorial aplicable para poder realizar el objeto del contrato.

El traslado de personal se realizará todos los días del año, siguiendo el recorrido especificado para cada lote, y conforme al horario indicado.

El Consorcio facilitará a la adjudicataria la información necesaria para concretar la correcta ejecución del servicio. De este modo, sabrá con antelación a quién debe recoger cada día y en qué turno, sin que la persona trabajadora deba solicitar el servicio en cada ocasión. No obstante, será preciso que tanto la adjudicataria como el personal del servicio mantengan contacto directo, bien personal o telefónico, de modo que se puedan comunicar posibles cambios y/o modificaciones, tanto en su calendario como

en el punto de recogida. La responsabilidad de informar de estos cambios estará a cargo de las personas trabajadoras y en ningún caso en el Consorcio.

Lote 1	E.D.A.R. de Galindo
---------------	----------------------------

El punto de recogida será indicado por el personal, pero deberá situarse siempre dentro del siguiente recorrido:

BILBAO – GALINDO

Salidas: 05:00 horas, 13:00 horas, 21:00 horas

Recorrido: Basarrate – Rotonda del Refugio – Arabella – C/ Zabalbide con C/ Zumalacarregui – Zurbaranbarri – Ayuntamiento – Plaza Circular – C/ Autonomía – Zorroza – Plaza de Cruces – Bide Onera – Avda. de la Libertad – C/ La Bondad – Galindo.

GALINDO – BILBAO

Salidas: 06:15 horas, 14:15 horas, 22:15 horas

Recorrido: Galindo – C/ La Bondad – C/ Autonomía – Bide Onera – Plaza de Cruces – Zorroza – C/ Autonomía – Plaza Circular – Ayuntamiento– Zurbaranbarri – C/ Zumalacarregui con Zabalbide – Rotonda del Refugio – Arabella – Basarrate.

La distancia aproximada del recorrido Bilbao - Galindo (ida) y Galindo - Bilbao (vuelta) es de 45 kilómetros. Se trata de un recorrido mayoritariamente interurbano.

Lote 2	E.T.A.P. de Venta Alta
---------------	-------------------------------

El punto de recogida será indicado por cada usuario/a, pero deberá situarse siempre dentro del siguiente recorrido:

BILBAO – VENTA ALTA

Salidas: 05:00 horas, 13:00 horas, 21:00 horas.

Recorrido: San Ignacio – Deusto – Arenal – Santutxu – Basauri – San Miguel de Basauri – Arrigorriaga – Venta Alta.

VENTA ALTA – BILBAO

Salidas: 06:15 horas, 14:15 horas, 22:15 horas.

Recorrido: Venta Alta – Arrigorriaga – San Miguel de Basauri – Basauri – Santutxu – Arenal – Deusto – San Ignacio.

La distancia aproximada del recorrido Bilbao - Venta Alta (ida) y Venta Alta - Bilbao (vuelta) es de 35 kilómetros. Se trata de un recorrido mayoritariamente urbano.

Los horarios de salida que se contemplan para ambos lotes tendrán un carácter informativo y están referenciados a la jornada laboral vigente en el momento de la licitación, pudiendo ser modificados según las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del CABB

El CABB se compromete a facilitar a la empresa adjudicataria, previa autorización por parte del personal, tanto los datos de contacto necesarios como los calendarios para la correcta ejecución del contrato. Además, deberá colaborar eficazmente con la empresa adjudicataria para el correcto funcionamiento del servicio.

Obligaciones de la empresa adjudicataria

- Garantizar la integridad de las personas que, en su caso, sean trasladadas entre los diferentes centros.
- Tener contratada y vigente una Póliza de accidentes y fallecimiento para la cobertura de todo el personal operativo, en los términos establecidos en el vigente Convenio Colectivo del sector que resulte de aplicación.
- Asumir los gastos que originen los vehículos de mantenimiento, repuestos, tasas, combustibles, etc. Asimismo, las sanciones de tráfico que pudieran imponerse a cualquiera de los vehículos serán por cuenta de la adjudicataria. Todos estos vehículos deberán disponer de seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria y de un Seguro de Accidentes Individual de Ocupantes, en el cual el número de plazas aseguradas sea, como mínimo, por la totalidad del volumen de pasajeros de cada modelo, suscrito con compañía de seguros reconocida oficialmente. La copia de la suscripción de estas pólizas, o bien los correspondientes Contratos de adscripción o arrendamiento, se deberán entregar en el CABB al formalizar el contrato.
- Proporcionar la identificación del personal concreto que va a prestar los servicios al CABB. Si por cualquier circunstancia fuera necesaria la sustitución de las personas asignadas inicialmente, se comunicará con suficiente antelación la incidencia para autorizar el acceso a la persona sustituta a las instalaciones del CABB, sin que el servicio se resienta.
- Cubrir cualquier baja del personal o vehículos que estén prestando el servicio, ya sea por vacaciones, absentismo, averías, etc., sin que por ello pueda reclamar al CABB aumentos de precio por el servicio prestado. El CABB podrá exigir las sustituciones que sean necesarias cuando considere que sus medios no prestan el servicio requerido a plena conformidad.
- Respetar y cumplir toda la normativa administrativa que regula la actividad de transporte realizada, las prescripciones existentes en materia medioambiental, así como cualquier otra legislación vigente que sea aplicable, especialmente en materia social y de prevención de riesgos laborales, en su caso. No obstante, si se incumpliera dicha legislación, y de su incumplimiento se derivase alguna responsabilidad para el CABB, la empresa adjudicataria queda obligada a resarcir el importe de dicha responsabilidad, así como las costas y gastos judiciales que ocasionare la defensa del CABB.

- Enviar la factura mensual en la que se recogerán los servicios realizados en el mes anterior en la forma y con la información que el CABB determine. Para una adecuada gestión del contrato, el Consorcio podrá solicitar, adicionalmente, partes de servicio más detallados.
- Llevar un registro de las personas usuarias que utilicen el servicio. Asimismo, en caso de que se produzcan nuevas incorporaciones y se modifique el contenido de la plantilla usuaria del servicio establecida al comienzo de la prestación, deberá pedir autorización al Responsable del Área de Personal.
- Responder de los daños que pudieran producirse por negligencia en la prestación, incluyendo las posibles reclamaciones de terceros, fundadas en la actividad de la entidad que resulte adjudicataria.
- Proceder a la inmediata sustitución del personal cuya actuación o conocimientos resulten inadecuados, negligentes o insuficientes para la realización de los trabajos objeto del presente servicio.

5.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El CABB podrá establecer las medidas necesarias para el control y justificación de los servicios realizados.

6.- OFERTA ECONÓMICA

Los parámetros generales del servicio de ruta diaria (número de servicios estimados y precio unitario por servicio conforme a la información aportada en la descripción) que deberán servir para el cálculo de la oferta, están calculados en función de los precios de mercado, teniendo en cuenta el número de servicios por día y los días naturales de cada año.

El precio máximo unitario comprenderá, entre otros, los siguientes gastos:

- Gastos derivados del uso de las infraestructuras de transporte.
- Todo tipo de gastos que originen los vehículos.
- Materiales, herramientas y útiles necesarios para desarrollar los trabajos.
- Cualquier otro gasto que sea necesario para la realización de los trabajos objeto del contrato, y para el cumplimiento de todas las obligaciones que imponga la legislación social y demás derivada del contrato.

Estos volúmenes estimados no generan ningún compromiso de servicio con la adjudicataria y, por tanto, se facturará en función de los servicios efectivamente realizados al precio individual de cada servicio que conforme la oferta ganadora.

El modelo de la Oferta Económica se estructurará de la siguiente forma:

Lote 1	E.D.A.R. de Galindo
---------------	----------------------------

DÍAS APROX.	KM BILBAO – GALINDO APROX.	KM TOTALES AÑO APROX.	PRECIO MÁX. DÍA	TOTAL
365 *	45	49.275	143,18 €	52.258,87 €

Lote 2	E.T.A.P. de Venta Alta
---------------	-------------------------------

DÍAS APROX.	KM BILBAO – VENTA ALTA APROX.	KM TOTALES AÑO APROX.	PRECIO MÁX. DÍA	TOTAL
365 *	35	38.325	89,70 €	32.740,50 €

* 366 días en caso de ser año bisiesto.

7.- MEDIOS MATERIALES

Las empresas licitantes deberán cumplir todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la legislación vigente específica aplicables al objeto del contrato.

Calidad y seguridad en la prestación del servicio

La empresa adjudicataria deberá garantizar la calidad y seguridad en la prestación del servicio durante todo el contrato. Para ello:

- Los vehículos que presten el servicio deberán ser de una calidad media-alta, primando la comodidad y la seguridad de las personas usuarias, y deberán tener su documentación en regla.
- Asimismo, los vehículos deberán mantener unas estrictas condiciones de higiene y limpieza y asegurar el correcto funcionamiento de todos los elementos de su interior.
- Las personas conductoras asignadas al contrato deberán ser profesionales de contrastada experiencia y facilitar la comodidad y seguridad de los usuarios/as.
- En caso de ser necesaria la sustitución de alguna de las personas conductoras asignadas al contrato, ésta se hará por profesionales con similar formación y experiencia que la persona sustituida, de modo que no disminuyan ni la calidad ni las condiciones de seguridad del servicio.

8.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Consorcio se reserva la facultad de actualizar durante la ejecución del contrato tanto la definición del itinerario como la de los horarios de transporte con el fin de satisfacer adecuadamente sus necesidades organizativas. Todo ello, sin que suponga variación en el precio ofertado, salvo que conlleve un aumento de más de 9 km/día en el Lote 1 y de 7 km/día en el Lote 2 en la distancia programada.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales necesarios para la correcta ejecución del servicio serán utilizados única y exclusivamente para asegurarse el transporte del personal a relevos del CABB, y no para otros fines.

A estos efectos, la adjudicataria deberá observar de forma estricta la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, y no estará autorizada a ceder los mismos a personas ajenas a la ejecución del contrato. Así mismo, tendrá la consideración de encargada del tratamiento, debiendo observar escrupulosamente las obligaciones de custodia de datos y demás requisitos que según la normativa vigente correspondan a tal cargo.

En este sentido, la empresa adjudicataria presentará declaración responsable garantizando la protección de los datos personales que se le confiarán para la realización del servicio de transporte, y deberá firmar las cláusulas en materia de LOPD que se adjuntan a la documentación del contrato.

Bilbao, 5 de noviembre de 2024

Responsable de Área de Personal

Maria Victoria Sedano Ugarte